

DOCUMENTO DE INSPECCIONES

<p>Nombre de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria</p> <p>Atención a reportes ciudadanos de mala calidad en el agua potable</p>	<p>Objetivo</p> <p>Atención a reportes ciudadanos de mala calidad en el agua potable</p>	<p>Periodicidad en la que se puede realizar</p> <p>Cuando exista un reporte ciudadano</p>	<p>Motivo de la Inspección, Verificación, Supervisión o Visita Domiciliaria</p> <p>Reportes ciudadanos de mala calidad en el agua potable</p>
<p>Tipo de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria</p> <p>Verificaciones domiciliarias, comerciales e industriales</p>	<p>Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria</p> <p>Reglamento de Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>	<p>Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Predios que comprende el territorio del municipio (localidades, fraccionamientos, comercios e industrias)</p>	<p>Derechos del Sujeto Regulado</p> <p>Art. 18 del Reglamento del Servicio de Agua Potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que a la letra dice: Los propietarios o poseedores de predios podrán solicitar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y en su caso, el suministro de aguas residuales tratadas conforme a los usos establecidos en la legislación estatal en materia de agua, en los lugares en que existan dichos servicios.</p>
<p>Modalidad</p> <p>Visita domiciliaria</p>	<p>Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</p> <p>No aplica</p>	<p>Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</p> <p>Reglamento del Servicio de Agua Potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>	<p>Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular</p> <p>No aplica</p>
<p>Coordinación</p> <p>Gabinete de Infraestructura y servicios</p>	<p>Área responsable</p> <p>Dirección General de Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Sujeto Obligado o Servidor</p> <p>Público responsable de la aplicación</p> <p>Daniel Núñez Rebollar, Director de Calidad del Agua</p>	<p>Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>1. Se llega al domicilio. 2. Presentación ante los ciudadanos. 3. Toma de muestra de agua para comprobar la calidad del agua.</p>
<p>Dependencia</p> <p>Dirección General de Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>No Aplica</p>	<p>Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>De 10 a 15 minutos.</p>	<p>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</p> <p>Teléfono: 3332834400 Ext: 4206, La Higuera número 145, col. Los Ocampos en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. dt_aguapotable@tlajomulco.gob.mx</p>
<p>Área responsable</p> <p>Dirección General de Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>.</p>	<p>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</p> <p>.</p>	<p>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas durante los últimos 2 años</p> <p>52</p>
<p>Dependencia</p> <p>Dirección General de Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años</p> <p>.</p>	<p>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias</p> <p>52</p>	<p>Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliarias</p> <p>52</p>